



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES- NRO. DE PROCESO SASI-005-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, se publica aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de Marquetalia, Caldas.

DIRECCION DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS: El Municipio de Marquetalia, Caldas, atenderá a los interesados a través de la plataforma Secop II.

OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A ESTE MUNICIPIO”.

PLAZO: El plazo de ejecución será de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el tope máximo presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
399	2.3.2.02.0006.45.01.029	\$61.000.000	2026-06-04	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y Alcalde Municipal

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: 24 de Julio de 2026 a las 8:00:00 AM, a través de la plataforma Secop II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$60,962,810)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

LIMITACIÓN A MIPYME: El proceso no recibió solicitud de limitar a Mipymes, por lo tanto, podrá participar cualquier otro interesado; En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Dado el 16 de Julio de 2026.

Original firmado
EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo (Secretario Jurídico)
Revisó y Aprobó: Claudia Muñoz Duque (Secretaria General y de Gobierno)

